AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

TRD: 130.132.14.7

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 119 DE 2026 DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO-ANE

LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE-, en observancia de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2017 y el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en la Licitación Pública N° 119 de 2026, conforme a la siguiente información:

1. OBJETO: Contratar un operador logístico con capacidad técnica, humana y financiera para diseñar, planear, producir y ejecutar de manera integral los eventos institucionales de la ANE durante 2026, bajo estándares de calidad y continuidad operativa, incluyendo como componente especial la organización de la 48ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II (CCP II) de Radiocomunicaciones de CITEL.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección de la oferta más favorable para la ANE se realizará mediante la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, y las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

La ANE, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca y que no constituya un precio artificialmente bajo.

El ofrecimiento más favorable se ajustará a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($526.892.000) M/CTE**, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración de este, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

Para determinar el valor de presupuesto oficial, se realizó un estudio del mercado y análisis del sector económico y de los oferentes, el cual se encuentra anexo a los presentes estudios previos.

El valor estimado del contrato corresponderá al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, la ejecución del contrato será a monto agotable.

El valor del contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 18226 del 5 de marzo de 2026, monto correspondiente al rubro de Inversión - Fortalecer el relacionamiento con interesados del proyecto Consolidación del sistema de gestión y de desempeño institucional de la Entidad.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 18226 del 5 de marzo de 2026, monto correspondiente al rubro de Inversión - Fortalecer el relacionamiento con interesados del proyecto Consolidación del sistema de gestión y de desempeño institucional de la Entidad

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.

7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El presente Proceso de Contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la Plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta.

De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II se generará una "LISTA DE OFERENTES" en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el Proceso de Contratación.

Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de acuerdo al procedimiento previsto en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, **LA ANE** seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II para presentar ofertas.

La fecha límite probable en la cual los interesados deben presentar su oferta en la fecha establecida en el cronograma.

8. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, y previo análisis de los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso de contratación, se estableció que este proceso se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales con nombrar los países que una vez gestionado en análisis, estén cubiertos por acuerdos comerciales.

Tratado		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triangulo del Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Tratado	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Israel	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	N/A	NO	SI

Tabla: Análisis aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales – Elaboración Propia

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que a continuación se identifican:

CRITERIO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	**Habilitado/ No habilitado**
Experiencia del Proponente	**Habilitado/ No habilitado**
Capacidad Financiera	**Habilitado/ No habilitado**
Capacidad Organizacional	**Habilitado/ No habilitado**

10. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, la ANE convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en

realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

11. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo señalado en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, para limitar a MiPymes se deberá tener en cuenta:

a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En este orden de ideas y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el umbral para limitación de convocatorias a Mipymes 2026, para tener en cuenta es el siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	511.708.497

Que, conforme lo anterior, el presente proceso, NO será limitado a MiPymes.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Se podrán consultar los documentos del proceso en el expediente del presente proceso de selección publicados en plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será el establecido en la sección "Cronograma" en el expediente electrónico del presente proceso en la plataforma del SECOP II.